



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PRORROGA PARA SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001295

DECRETO N°
Chillán Viejo,

07

03 ENE 2022

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Solicitud de información MU043T0001295, formulada por Paulette Astorga Villavicencio, donde Solicita: Estimada/o, Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar los convenios de colaboración suscritos por la Municipalidad De Chillán Viejo con otro(s) municipio(s) desde el año 2009 hasta el año 2021. Esta información será utilizada para la elaboración de mi tesina que tiene como tema "La cooperación Intermunicipal", por lo cual sólo persigue fines académicos. Quedo atenta a su respuesta. de antemano muchas gracias.

Certificado de fecha 03 de enero de 2022, del Secretario Municipal, en el cual solicita prorroga de 10 días, para efectuar la respuesta a la consulta del Portal de Transparencia MU043T0001295, debido a la gran cantidad de datos requeridos en solicitud de transparencia n° 1295, con vencimiento el 03-enero-2022, y dada la gran carga laboral de este periodo, pido ampliación de plazo para dar la respuesta de forma correcta.

Artículo 14° de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el que señala en su inciso segundo "Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos."

DECRETO:

1.- AUTORIZA prorroga de 10 días hábiles, de acuerdo a lo señalo en el Artículo 14° de la Ley 20.285, para solicitud de información MU043T0001295, de acuerdo a lo planteado por Secretario Municipal, donde solicita prorroga de 10 días mediante Certificado N° 1 de fecha 03 de enero de 2022.

2.- Infórmese del presente Decreto a la Srta. Paulette Astorga Villavicencio, a través de correo electrónico informado y publíquese en la página web del municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMO/RBF/OES
DISTRIBUCION:

Paulette Astorga Villavicencio; Secretario Municipal; Transparencia



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

